Relacion que haviendo fallecido el dho Don Fran.co Zereza
Ortuño quedo por Unica y Universal heredera de todos sus
Vienes y entre ellos del dho Oficio Doña Juana Perez su hija
la qual haviendo tambien fallecido en el testamento que
otorgo debaxo de cuia disposicion Murio dexo por bia delegado
el referido Oficio a Don Pedro Moria Vicente su marido
el qual por escriptura que otorgo en dha Villa de Yecla a 16
y dos de Junio pasado de este año ante Miguel de Ortega Mart.
mi Esno renuncio dho Oficio en bos como todo lo podia mant.
dar ber por ciertos testimonios y el de la dha escrip.ra que con otros
papeles en mi consejo de la Camara fueron presentados, suplicandome que en su conformidad se a servido de daros titulo
del dho Oficio sin embargo de ser de los comprehendidos en
la orden general del consumo de oficios del año de mil seiscientos
y sesenta y nueve o como la mi merd fuese y haviendose visto
en el dho mi consejo de la Camara en dos de este mes y constado
estar satisfha la dha cantidad con que se sirvio por este oficio
lo e tenido por bien, y por la presente sin perjuicio de lo que esta
resuelto y en el ynterin que a bos o a vros herederos o sucesores
no se da satisfaccion del precio con que se sirvio con dho Oficio
o que por la dha Villa se consume por el derecho que tiene de tanteo
tomando a su quenta el darla, en voluntades que aora y de
aqui adelante vos el dho Don Pedro Ortuño Vicente seais
merrestor de dha Villa de Yecla en lugar del dho Don Fran.co
Zereza Ortuño y que tengais este Oficio como uno de los
dos acrecentados en ella en conformidad del consen
timiento que para ello presto el Reyno junto en dhas
Cortes perpetuo por juro de heredar y con las demas calid.